

00304

28 ENE. 1986

En la cual se reconoce Personería Jurídica a la "Junta de Acción Comunal del Barrio PETECUY II ETAPA, municipio de Cali, Departamento del Valle."

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, en uso de las facultades legales conferidas en virtud de la Resolución número 0749 de 1981, y

CONSIDERANDO:

Que el señor María Salazar identificada con la cédula de ciudadanía número: 14.983.768 expedida en Cali, Valle, en su calidad de Presidente de la "Junta de Acción Comunal del Barrio PETECUY II ETAPA, municipio de Cali, Departamento del Valle", constituida el treinta (30) de marzo de 1985, presentó a este Ministerio la solicitud correspondientes a fin de obtener su Personería Jurídica;

Que la Sección de Asistencia Legal, de la Dirección General de Integración y Desarrollo de la Comunidad, ha encontrado la documentación ajustada a los normas legales vigentes contempladas en el Decreto 1930 de 1979 y Resolución 0749 de 1981;

RESUELVE:

ARTICULO 1o.- Reconocerse Personería Jurídica a la "Junta de Acción Comunal del Barrio PETECUY II ETAPA, municipio de Cali, Departamento del Valle" y apruébanse sus Estatutos.

ARTICULO 2o.- Téngase como representante legal de la Junta al Presidente de la misma.

ARTICULO 3o.- Inscríbase dicha Personería Jurídica en los libros que al respecto lleva la Sección de Asistencia Legal, de la Dirección General de Integración y Desarrollo de la Comunidad.

ARTICULO 4o.- La presente Resolución deberá ser publicada en el Diario Oficial y sólo surtirá efectos quince (15) días después de su publicación. (Art. 4o. Decreto 1326 de 1972).

COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D. E., a los

EDUARDO BARAJAS SANDOVAL
Secretario General.

[Firma]
CLARITE E. A. C. DE ARCELA
Directora General de Integración y Desarrollo de la Comunidad.

MINISTERIO DE GOBIERNO

GUA/tdc.-14-1-85

ES FIEL COPIA AL CARBON DE SU ORIGINAL

[Firma]

[Firma]
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Cali, 22 de enero de 1990